

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2026
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/HMS/304/2026 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental que se recibió en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

Notificación de puntos resolutivos.

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en esta controversia constitucional, se ordena su notificación a la **Fiscalía General de la República** a través del MINTERSCJN.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a la notificación del referido oficio a las demás partes, se precisa que esta se ordenó realizar mediante oficio, en virtud que tienen señalado domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

